

## SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

**MODIFICA FECHAS Y PLAZOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROGRAMA PARTICIPACIÓN INCLUSIVA TERRITORIAL, AÑO 2023 APROBADA POR RESOLUCIÓN EXENTA N°3.274, DE 2023, EN EL SENTIDO QUE INDICA.**

**RESOLUCION EXENTA**

**SANTIAGO,**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°21.516, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2023; la Ley N°20.422, sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; el Decreto Supremo N°26, de 12 de octubre de 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; la Resolución N°7, de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y la Resolución N°14, de 2022, que Determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán Sujetos a Toma de Razón y establece Controles de Reemplazo cuando corresponda; ambas de la Contraloría General de la República; los antecedentes adjuntos; y,

**CONSIDERANDO:**

1° Que, por Resolución Exenta N°3274, de 28 de agosto de 2023, el Servicio Nacional de la Discapacidad, SENADIS, aprobó las Bases Técnicas y Administrativas de la Convocatoria Pública del Programa Participación Inclusiva Territorial, año 2023.

2° Que, se hace necesario modificar el cronograma de la Convocatoria 2023 con el objeto de favorecer la postulación a más entidades interesadas.

**RESUELVO:**

1. **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N°3.274, del 28 de agosto de 2023, de acuerdo a lo siguiente:

a) Reemplázase la fecha 22 de septiembre de 2023 señalada en el segundo párrafo del punto 2.2 Antecedentes y requisitos de la convocatoria:

**Donde dice:** “La convocatoria, estará disponible desde el 28 de agosto hasta el 22 de septiembre de 2023 y será publicada en la página web de SENADIS, [www.senadis.gob.cl](http://www.senadis.gob.cl)”.



**Por la siguiente:** “La convocatoria, estará disponible desde el 28 de agosto hasta el 2 de octubre de 2023 y será publicada en la página web de SENADIS, [www.senadis.gob.cl](http://www.senadis.gob.cl)”.

b) Modifícanse las fechas y plazos señalados en el punto 2.4 Etapas de la Convocatoria, por los señalados en la siguiente tabla:

Hitos	Fechas
Cierre de postulación	Lunes 2 de Octubre
Notificación de complementariedad de documentos	Viernes 13 de Octubre
Publicación de resultados de admisibilidad	Miércoles 25 de Octubre
Revisión y Evaluación Técnica de los proyectos	Desde el jueves 26 al martes 31 de Octubre
Publicación adjudicación y Lista de Espera	Viernes 3 de noviembre
Suscripción de convenios	Desde el lunes 6 al viernes 24 de noviembre

c) Reemplázase la fecha 22 de septiembre de 2023 señalada en el punto 4. Recepción de las propuestas:

**Donde dice:** “*El plazo de entrega de las propuestas será hasta las 16:00 horas del día viernes 22 de septiembre de 2023*”.

**Por la siguiente:** “El plazo de entrega de las propuestas será hasta las 16:00 horas del día lunes 2 de octubre de 2023”.

**2. DÉJASE CONSTANCIA** que la Resolución Exenta N°3.274, de 28 de agosto de 2023, mantiene plena vigencia en todo lo no modificado por el presente acto.

**3. PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web institucional del Servicio.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,**

DAÓM JAJLDTM RLMV LAPT AMNC(S) MALS(S) VCAC(S) MALS



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:  
<https://doc.digital.gob.cl/validador/SUEDJ9-914>